
 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01/09/2015	Código: GERR-FR- 100	Página 1 de 1

Resolución N°. 03 De 2024

(Enero 22 De 2024)

“Por la cual se adopta y se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Licores del Meta para la vigencia 2024”

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, según lo establecido en el decreto 0010 de 2002 modificado por el decreto 0437 de 2014 y el decreto de posesión 062 del 2024 y Acta de Posesión No. 038 del 16 de Enero de 2024, fue nombrada Gerente De La Unidad De Licores Del Meta y en cumplimiento en lo dispuesto en numeral 11 del artículo 10° del Decreto 0473 de 2014, que lo faculta para administrar el monopolio de licores, alcoholes y productos afines con el fin de generar mayores recursos para el departamento y

CONSIDERANDO



PRIMERO: Que La Unidad De Licores Del Meta, tiene la explotación directa del monopolio rentístico que sobre los alcoholes y licores destilados embriagantes del departamento del Meta y que demandan la relación de operaciones industriales y comerciales en la que debe primar los principios de eficiencia, de tal forma que sus productos y marcas propias puedan posicionarse e introducir de forma competitiva en el mercado y por esta vía garantizar una alta rentabilidad del negocio.

SEGUNDO: Que La Unidad De Licores Del Meta para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de Contratación interno (Acuerdo No. 01 del 2023); por los Estatutos de la empresa (decreto 0010 de 2002 modificado por el decreto 0437 de 2014).

TERCERO: Que el decreto 0437 de 2014 (Estatutos de la empresa) establece en el artículo Decimo=NOMBRAMIENTO, FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, numeral 1, 3 y 12 lo siguiente: Representar legalmente y extrajudicialmente a la Unidad de Licores del Meta / Expedir los actos administrativos para la adopción del manual de funciones y competencias laborales, los manuales de procedimientos, la implementación del sistema de gestión de calidad y ambiental, el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad industrial y demás reglamentos de aplicación general / Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Unidad.

¡A lo que vinimos,
vamos!



 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01/09/2015	Código: GERR-FR- 100	Página 2 de 1

Resolución N°. 03 De 2024

(Enero 22 De 2024)

“Por la cual se adopta y se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Licores del Meta para la vigencia 2024”

CUARTO: Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de Planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015

QUINTO: Que en este sentido y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

SEXTO: Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto en mención, la Entidad Estatal, debe publicar su Plan anual de Adquisiciones y las actualizaciones de este en su página web.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.4 ibidem, la entidad estatal, debe actualizar su Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia.



OCTAVO: Que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento que constituye una herramienta para facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y su actualización está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera,

NOVENO: Que la Unidad De Licores Del Meta, debe garantizar la adquisición de los bienes, obras y servicios requeridos para su adecuado y normal funcionamiento durante la vigencia 2024, razón por la cual se hace necesario aprobar y adoptar su Plan Anual de Adquisiciones para la referida vigencia, dando cumplimiento a la normatividad vigente frente al tema.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad De Licores Del Meta, para a vigencia 2024, documento anexo al presente acto administrativo.

 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 01/09/2015	Código: GERR-FR- 100	Página 3 de 1

Resolución N°. 03 De 2024

(Enero 22 De 2024)

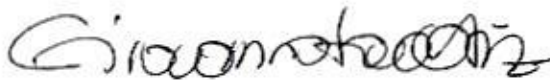
“Por la cual se adopta y se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Licores del Meta para la vigencia 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los servidores públicos de la Unidad De Licores Del Meta que intervienen en el proceso de contratación de bienes, obras y servicios deberán dar cumplimiento al presente Plan Anual de Adquisiciones y tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio a los veintidós (22) días del mes de Enero del año Dos Mil veinticuatro (2024).



MAGDA GIOVANNA LOVO ORTIZ
Gerente

Elaboro: Gloria Omaira Zapata Garcia – Profesional Grado

Reviso: Diana Carolina Benavides Garrido - Subdirectora